



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolucion Administrativa De La
Presidencia Del Poder Judicial**

R.A. N° 182 -2009-P-PJ

Lima, 30 de junio del 2009

VISTO :

Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia N° 030-2009-P-PJ se aprobó la Directiva N° 01-2009-GG-PJ "Normas para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo 2009 de las Dependencias del Poder Judicial";

Que, en cumplimiento a la citada Resolución, se han formulado los Planes Operativos 2009;

Que, es necesario aprobar los referidos documentos de gestión,

De conformidad con las facultades previstas en el inciso 4° del Artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465;

RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar los Planes Operativos 2009 de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo, Gerencia General del Poder Judicial y de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Huánuco, La Libertad, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Santa, Tacna y Ucayali, que en Trece (13) Anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las Comisiones de Planificación de las citadas Cortes Superiores de Justicia son responsables del cumplimiento de sus respectivos Planes Operativos.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación de la Gerencia General la difusión, seguimiento y evaluación periódica de los mencionados Planes Operativos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial

